

**ALIEX MORA**  
Doctora en Educación  
Universidad de Carabobo  
aliexmastrillon@gmail.com

Recibido: 24/08/2015

Aceptado: 01/07/2016

#### Resumen

Entender el poder como instancia semiológica en el contexto de la Venezuela contemporánea, pasaría no solo por asignarle su carácter simbólico sino por comprender su impacto en los órdenes sociales, políticos y económicos. Precisamente, el propósito de este ensayo consiste en comprender y explicar a través de un examen hermenéutico cómo se han ido configurando las instancias semiológicas del poder dentro de las relaciones dominante-dominado (sujeto-objeto) en la realidad actual venezolana y cómo, desde este lugar, podemos interpretar la dinámica compleja (violencia, represión, burocracia, corrupción, injusticia, debilitamiento democrático, activismo ideológico) que viene caracterizando la articulación socio política entre el estado, el gobierno y la nación.

**Palabras clave:** semiología, poder, contexto socio-político, sujeto-objeto

#### THE SEMIOLOGY OF POWER

##### Abstract

Understanding power as a semiological instance in the context of contemporary Venezuela would pass not only by assigning its symbolic character but also by understanding its impact on social, political and economic orders. Indeed, this paper aims to understand and explain through a hermeneutic examination how the semiological instances of power within dominant-dominated (subject-object) relations have been shaped in the current Venezuelan reality and how, from this point, we can interpret the complex dynamics (violence, repression, bureaucracy, corruption, injustice, democratic weakening, ideological activism) that characterize the socio-political articulation between state, government and nation.

**Keywords:** semiology, power, socio-political context, subject-object

## La semiología del poder

En principio, no es más que la posibilidad de imponer a otros la propia voluntad dentro de una relación social, incluso en contra de cualquier oposición de que pudiese surgir. Importante también, es el hecho de que el poder en cuanto a tal se basa en el descubrimiento y aprovechamiento de las posibilidades que proporciona el establecimiento de un ordenamiento jurídico, tal y como puede leerse en la página 139 de Diccionario de Antropología de la editorial Ríoduero.

De allí que para autores como el filósofo y matemático británico Bertrand Russell, el poder en cuanto a concepto de las Ciencias Sociales, grande relación con el de la Física, al ser asumido o entendido como energía.

Dice Russell además que:

(...) También el poder, como la energía tiene muchas formas como por ejemplo la riqueza, las armas, la autoridad civil, la influencia sobre la opinión pública. Ninguna de estas formas deber ser considerada subordinada a otras y ninguna deriva de las otras (1967: 13).

Esta última afirmación es muy importante, pues si bien, en la obra citada el autor no aborda aspectos de carácter semiológico, de la lectura de la cita también puede deducirse que el poder, al igual que los diversos elementos de la Física también posee una simbología, y ambas, las Ciencias Sociales y las Ciencias Físicas se han construido aparte del lenguaje; hasta ser capaz, en el caso de la Semiología, de ser una disciplina capaz de redefinir la manera bajo la cual se ha de estudiar el discurso

social. En tal sentido el poder podría definirse como la posibilidad, tal y como se puede leer al comienzo de producir consecuencias a partir de una acción sobre un (os) sujeto (s) por parte de quien ejerce la autoridad en cualquiera de sus manifestaciones. (Barthes; 1971: 33).

De vuelta al campo de las Ciencias Sociales, los sujetos y los objetos del poder son seres humanos. El poder, en principio, implica voluntariedad e intencionalidad por parte del sujeto actuante a partir de una serie de relaciones en diversas dimensiones; pues, dentro de la semiología, el poder utiliza diversas adjetivaciones, ya sea la de legal, si el poder es fruto de una normativa jurídica; legítimo si cuenta con el consenso del objeto; y poder de estado, en el caso de que su ejercicio haya logrado ser clasificado y las más de las veces sustituido por una autoridad que demande obediencia.

Sin embargo, se hace también necesario que la información, pues el poder se expresa por medio de señales, llegue al sujeto – objeto (oyente) se hace necesario el manejo de un mismo código dentro de un contexto determinado (Van Dijk: Tomo II, 2005: 40)

Igual para Luis Brito García, quien en su obra *El Poder Sin La Máscara*, (que constituye la continuación de *La Máscara del Poder*) el código permite designar:

(...) un inventario de símbolos, arbitrariamente elegidos, acompañados de un conjunto de reglas de composición de palabras codificadas, a menudo en paralelo con un diccionario (o léxico) de la lengua natural; sería también, un lenguaje artificial derivado (Greimas y

---

Courtes, citado por Brito, 1989: 11).

Esto sería entonces lo que haga que el poder, en sus diversas formas, sea reconocido en todas las sociedades humanas según lo estudiado por Georges Balandier (1969: 43)

Ahora bien, la semiología dentro del campo que se está tratando, que es el político, se estructura sobre la base de tres tipos de código. Y no podía ser otra forma, pues, Nicolás Maquiavelo, a quien cita Brito García, advertía en el Príncipe, que los hombres suelen juzgar más con los ojos que con las manos por el simple hecho de que todos podían ver, pero muy pocos tocar. (op cit: 11)

Volviendo entonces con la clasificación, estos códigos son:

- 1) Icónico; cuando las unidades básicas están conformadas por imágenes que operan en la similitud que existe de hecho entre dos elementos.
- 2) Lingüístico; cuando las unidades básicas se hallan estructuradas en base a fonemas.
- 3) Ritual; cuando los significados derivan de las conductas determinadas.

La combinación adecuada de estos tres códigos son necesarios para ayudar al sector que esté en el poder a mantenerse; pues bien como lo señala Rousseau; el más fuerte nunca lo es lo suficiente para ser siempre el amo, a menos que transforme la fuerza en derecho y la obediencia en deber (1980; 147).

### **La semiología del poder y la relación del poder en la Venezuela contemporánea**

En el caso específico venezolano, si bien es cierto

que la relación de poder ha sido clasificada como relación de fuerza, por el hecho de que el poder legal, el legítimo y el del estado se han hallado en conflicto, desde que comenzó la crisis del llamado modelo de Concertación; Populista (Butto, op cit: 1987) conflicto que desde el 2001 ha tomado otro cariz desde el proceso de cambio político que comenzó a vivir el país en 1999 y que no es otro que el resultado de aquella explosión social de la década anterior a esa. Todo ello enmarcado desde un discurso populista que adquirió el carácter de mito. Un discurso populista que propuso como valores del sistema político.

(...) Los del poder del estado y abastecimiento.

(...) Estos encuentran su perfecta contrapartida en las atribuciones de pasividad y la Carencia hechas al ciudadano. De este último se esperan, ni creatividad, ni transformación de la realidad. A pesar el voto que el cliente deposita para procurarse la dádiva, la cual estimulará el nuevo voto. Este círculo es repetitivo, vale decir, vicioso (Butto, op cit: 295).

De allí que se hace importante destacar que todo comentario acerca de la relación del poder (o con el poder) en la Venezuela Actual debe hacerse tomando en cuenta el mito populista, mito que ha nutrido a la sociedad venezolana desde 1945 y aún hoy la nutre. Se hace entonces perentorio preguntar acerca de que si el poder antecede a la norma, o viceversa, pues dentro del caso venezolano, las posibles respuestas radican en la relación entre el pueblo y el poder imperante en el cual el contenido de mandato es inducido mediante una serie de coacciones y presiones bajo las cuales el obedien-

---

te asume el mandato como máxima de su propia actitud. Es decir; hay un momento externo del cumplimiento de la norma y un momento interno de su aceptación, (internalización) siendo este último el que transforma el poder de hecho en poder de derecho.

A este respecto cabe señalar que Max Weber, hizo la distinción entre el poder económico, el ideológico y el coactivo, siendo este último un atributo exclusivo del Estado.

En cuanto a la forma de legitimar al poder la misma se encuentra determinada por tres formas mediante las cuales los gobernados pueden verse representados:

**1) Poder carismático;** aquel en que los gobernados se ven representados por un líder o jefe que asume sus necesidades y no por un cuerpo normativo.

**2) Poder tradicional;** este constituye, basado en el derecho consuetudinario, un dominio patriarcal.

**3) Poder legal;** este último configura un gobierno basado en las leyes e instituciones, sustentadas por un aparato burocrático, (Tomo II, 1964: 462).

Ahora bien, siguiendo a Weber, y tomando en cuenta las particularidades del caso venezolano, puede deducirse a través de una lectura profunda y sistemática que se haga de la historia venezolana, la fuerte presencia (y persistencia) de las dos primeras formas en detrimento de la tercera, aún con el enorme aparato burocrático, que existe y que ha venido creciendo de manera interrumpida desde 1958.

Tal situación queda reflejada en las diversas formas como han sido concebidas las constituciones con las cuales se ha dotado el país desde aquel lejano año de 1811 (26 hasta la fecha), en las que ha privado el poder político sobre el poder económico, esencial para su éxito o fracaso; (lo que se considera el fracaso de la constitución de 1961, ha sido precisamente el fracaso del modelo democrático representativo en lo económico) así como la forma en que se ha concebido el ejercicio de la violencia, potestad del Estado; así como el activismo ideológico y la relación existente entre ambas, en donde el poder se ha extendido como suma – cero; eso es: lo que uno lo gana el otro lo pierde.

Semiología y poder implican la incorporación de una serie heterogénea de consideraciones sociopolíticas que deben ser analizadas desde una perspectiva crítico-ideológica. “Si bien, la Semiología se construye a partir del lenguaje, nos encontramos en la actualidad con una disciplina científica que es capaz de redefinir la estrecha relación con la lingüística y al mismo tiempo manifestarse como una manera de acceder al estudio de los discursos sociales”. En este sentido, el poder puede ser definido como la posibilidad de producir consecuencias sobre el objeto- sujeto (el sujeto como objetivo) por parte del ente potencialmente actuante sobre medios físicos o ideales.

En el campo de las ciencias sociales, los sujetos y los objetos del poder son seres humanos. El poder implica voluntariedad o intencionalidad por parte del sujeto actuante: pretende que el objeto

---

(otro hombre) adopte determinada actitud sin suponer que tenga conciencia real de tal situación, al no necesariamente percibir que es conducido; en síntesis, en Ciencias Sociales, semiológicamente hablando, el poder es “una relación de poder”. En la medida en que el poder constituye una dimensión de relaciones, puede plantearse (y debe ser así) en una serie de esferas interrelacionadas: poder político, poder económico, poder cultural, poder militar entre otros, hasta llegar a la microfísica o microdinámica del poder detectable hasta en las relaciones más cercanas entre dos personas.

El poder, dentro de la semiología, utiliza otras objetivaciones: si deriva de un cuerpo de normas jurídicas, se habla del poder legal, si cuenta con el consenso del objeto, se dice que es un poder legítimo y si su ejercicio ha logrado cosificarse, se trata de un poder de estado representado y muchas veces sustituido, por una autoridad que exige obediencia mas no gobernabilidad.

En el caso específico de la Venezuela actual “la relación de poder” se considera como relaciones de “fuerza” dado que el poder legal, el poder legítimo y el poder del estado entran en conflicto, en razón de que las relaciones entre estos son relaciones de fuerza en las que tras cada conflicto surge un consenso, o mejor dicho, un “acuerdo”. En esta relación de poder se distinguen dos tiempos en su accionar: conflicto en sus relaciones de fuerza he imposición del acuerdo con la conformación de una figura que esté por encima de las partes (o de una sola parte). Por un lado, conflicto, por el otro,

orden o composición en la que la constante ha sido una combinación de coacción y acuerdo o mandato y obediencia remitido a la fuente de la legitimidad por encima de la legalidad donde suele haber cierto acuerdo impuesto al gobernado para que el gobernante gobierne. Y este “consenso” es lo que precisamente le otorga legalidad al poder, de tal modo que el poder presenta dos rasgos, el monopolio de la fuerza y el de la legitimidad y legalidad. Sin en el primero no hay poder y en tal sentido, la coacción representa el ingrediente principal, sin el segundo, el carácter político resultaría seriamente cuestionado. Si el primero es relativamente medible o comprobable, el segundo, en cambio, representa modalidades complejas. ¿Cómo establecer la existencia del consenso? ¿Puede deducirse de una legislación específica previa y afirmar que la legalidad instituye la legitimidad? ¿Qué está antes: el poder o la norma? Las respuestas, en el caso Venezolano radican en la relación de poder imperante: En que el contenido del mandato es inducido mediante una serie de coacciones y presiones bajo las que el obediente asume el mandato como máxima de su propia actitud, o sea, hay un momento externo del cumplimiento de la norma y un momento interno de aceptación y es éste el que transforma el poder de hecho a poder de derecho. Al respecto cabe mencionar que Max Weber, quien distingue poder económico, poder ideológico y poder coactivo, siendo este último un rango exclusivo del Estado, se interesa por el hombre frente al poder a legiti-

---

mar, sosteniendo que hay tres elementos para ejercerlo: Poder carismático, poder tradicional y poder legal. En el primero los gobernados se ven representados no tanto por un cuerpo normativo, sino por un jefe que anticipa sus necesidades, deseos y sentimientos. El segundo constituye un dominio patriarcal basándose en el derecho consuetudinario. El tercero configura un gobierno de leyes, superiores a los jefes de categorías inferiores pero que sustenta en un aparato burocrático o semi burocrático (entendemos agentes ideológicos circunstanciales).

### **La relación de poder en la Venezuela actual**

Está enfocado exclusivamente en el estado en que este no presenta una autonomía relativa, interinstitucional, son una autonomía simple, sin clasificaciones. Su enfoque control está basado en la coacción pura, concibiéndolo como un actor de intereses propios permanentemente en conflicto con uno u otro sector o factor de la sociedad para hacer ver que los intereses del estado son los intereses de “todos”. En tal sentido se hace énfasis en la autonomía del poder (que se hace llamar público o popular) con respecto a la sociedad en donde se ejerce, por lo que a menudo se utiliza el estado como variable explicativa, al respecto citamos a J.J Rousseau en su obra el contrato social y el discurso, en el que afirma: “...el más fuerte no es nunca suficientemente fuerte para hacer el amo, a menos que transforme la fuerza en derecho y la obediencia en deber”. Quienes solo aseguran su poder por la fuerza se enfrentan indefectiblemente a una resis-

tencia a obedecer y se produzcan violentas reacciones para desplazarlos. Pueden asegurar su poder mediante represiones “ quirúrgicas” de manera que la oposición se disuelva en el desgaste, la impotencia y la apatía llegando al debilitamiento del edificio social, ofreciendo a hombres circunstancialmente claves, suficientes ventajas económicas que aseguran su lealtad transformando el poder en autoridad manteniendo su control con sanciones morales y judiciales inclusive. No obstante por estos hechos, la estructura de poder es difusa y no siempre está claramente definida, por lo que su reconocimiento cae recurrentemente en discusiones en torno a un sujeto entes mimetizados que aparecen con menor o mayor reiteración según sea el caso. Son estos: El poder político disfrazado de poder público, organismos represivos disfrazados de ejército permanente, la burocracia disfrazada de administración pública, la judicatura o justicia popular disfrazada de organización judicial y el sistema de ingresos públicos se le refiere en forma especial como que si no estuviera involucrado en la administración.

En el caso de Venezuela, la relación de poder radica en el modo en que se concibe la constitución, primero del poder político y después del poder económico, esencial para su éxito o fracaso; en particular, la manera en que se concibe el ejercicio de la violencia (justificándola a menudo) y el activismo ideológico y la relación existente entre ambas, en donde el poder esta entendido como SUMA CERO, esto es lo que uno gana, el otro pier-

---

de.

#### Referencias

- Balandies, G. (1969). *Antropología política. Elementos de semiología*. Madrid: edición Alberto Corazón.
- Britto, L. (1999). *El poder sin la máscara*. Caracas: Alfadil.
- Bobbio, N. y Bobero, M. (1985). *Origen y fundamentos del poder político*. México: Edit. Grijalbo.
- Foucault, M. (1985). *El discurso del poder*. Buenos Aires: Edit. Folios.
- Van Dijk, T. (2005). *El discurso como interacción social*. Barcelona: Gedisa.
- Poulanzas, N. (1969). *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. México: Editorial Siglo XXI.
- Rousseau, J. (s/f). *Discursos*. Madrid: Alianza.
- Rusell, B. (1967). *A new social (analysis)*. Milán: Feltrinelli.
- Weber, M. (1964). *Economía y sociedad*. México: Fondo de cultura económica.